

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en el término municipal de San Morales, paraje denominado Aceña de la Fuente, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, 13,2 KV., 482 metros de longitud, postes de hormigón, torres metálicas «Made», tipo «Acacia», cruceta con armado en bóveda metálica tipo «Nappe-Voutte» conductor de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio «Esperanza», número 1.507, con una capacidad máxima de transporte de 3.620 KW.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 3 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, accidental, José Ignacio Mas García.—6.803-15.

30140 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Expediente número 628-7. Consolidación y reforma de la línea eléctrica a 5/13 KV., Castro-Antón, y de las derivaciones a los centros de transformación «Otañes» y «Mioño». Longitud total, 4.432 metros. Término municipal de Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Asimismo se aprueba el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

Santander, 6 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—6.777-15.

30141 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. E. T. D. «Guriez-La Merced» (circuito II), derivación a los centros de transformación «La Cubilla», «Torquiendo Alto» y «Torquiendo», en el término municipal de Guriezo; autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía con fecha 21 de julio de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Santander, 6 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—6.776-15.

30142 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: expediente número 319-7. Línea eléctrica aérea a 15/13 KV., al centro de transformación número 117, «La Loma», derivada de la E. T. D. «Ontón-Castro-Samano-Circuito 1». Longitud total, 274 metros. Término municipal de Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Asimismo se aprueba el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

Santander, 6 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—6.775-15.

30143 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.824. Línea a 25 KV. a E. T. «Muelle Rioja». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 128 metros, para suministro a la E. T. «Muelle Rioja», de 630 y 100 KVA. de potencia. Origen: C. S. entre E. T. M. Petroleros y I. Soja.

Presupuesto: 835.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, Puerto.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 6 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.990-C.

30144 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.821. Línea a 25 KV. a E. T. «Carrer del Vent» y desplazamiento de derivación a E. T. «Castillo».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 103 metros, para suministro a la E. T. «Carrer del Vent», de 100 KVA. de potencia, y desplazamiento derivación a E. T. «Castillo».

Origen: Apoyo a intercalar en la línea a 25 KV. a E. T. Castillo.

Presupuesto: 500.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Argentera.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 6 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.991-C.

30145 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.823. Línea a 25 KV. a E. T. «Edres».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 metros, para suministro a la E. T. «Edres», de 25 KVA. de potencia. Origen: Apoyo 154 de la línea a 25 KV. C. H. Flix a Fatarella.

Presupuesto: 201.200 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Fatarella.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona 6 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.992-C.

30146 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.854. Línea a 25 KV. a E. T. «Tetuán».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 330 metros para suministro a la E. T. «Tetuán», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo entre E. T. 370 y 371.
 Presupuesto: 1.525.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Reus.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.633-C.

30147 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.749. Modificación líneas 11 y 25 KV. (tramo Vilarrodona-Montblanch).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamientos y cambios de apoyos en siete variantes de las líneas a 11 KV. y 25 KV. afectadas por construcción autopista del Ebro (tramo Vilarrodona-Montblanch), con un total de 3.805 metros en tendido aéreo, con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 90 metros en tendido subterráneo. Se instalará un transformador «Mitja Lluna», de 100 KVA. de potencia.

Presupuesto: 4.145.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Pla de Santa María, Cabra del Camp y Montblanch.

Finalidad: Modificación líneas eléctricas afectadas por construcción autopista del Ebro.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—12.993-C.

30148 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña (E-4.153).*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio social en calle Méjico, 3, Toledo, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea eléctrica en el paraje denominado «Carretera Navalpino, 31, C. T. N. E., Gálvez», término municipal de Gálvez.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica con una longitud de 60 metros, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, capacidad de transporte 4.800 KVA., con una tensión de 20 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales, 1.ª y 5.ª señaladas en el apartado uno, y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la presente Resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por esta Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos electrónicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el período de su construcción y, asimismo, el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Sexta.—La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 14 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—12.826-C.

30149 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña (E-4.064).*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio social en calle Méjico, 3, Toledo, solicitando autorización y apro-